
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
412	/023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la de una Balanza Analítica para la carrera de Tecnólogo Químico dictada en el Polo Tecnológico de Paysandú en el ITRSO.

RESULTANDO: **I)** que conforme indica el Memorándum confeccionado por la Analista del ITRSO de fecha 31 de octubre de 2023, la carrera de Tecnólogo Químico dictada en el Polo Tecnológico de Paysandú ITR Sur Oeste, solicita adquirir una Balanza Analítica;

II) que, en virtud de ello, se convocó al procedimiento de Concurso de Precios N°26/2023, que fue declarado sin efecto por Resolución N°346/023 al no recibirse ofertas válidas que cumplan con la totalidad de los requisitos de admisibilidad excluyentes previstos en las Bases;

III) que con esta intención, se invitó a cotizar a los proveedores que ofertaron en el procedimiento competitivo anterior: i) ALTON SOCIEDAD ANONIMA, ii) FABLET Y BERTONI S A iii) SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL iv) BIRIDEN S.A v) ILION ANALITICA S.R.L;

IV) que se recibieron ofertas de las siguientes empresas:1.
FABLET Y BERTONI S A 2. BIRIDEN S.A 3. SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL
4. ILION ANALITICA S.R.L;

CONSIDERANDO: **I)** que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que, de acuerdo al referido informe, solo las ofertas de ILIÓN ANALITICA S.R.L Y FABLET Y BERTONI S.A cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el llamado;

III) que el informe técnico sugiere adjudicar la adquisición pretendida a la empresa ILION ANALITICA S.R.L, por ser su oferta la más económica que cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas;

IV) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 10 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 2º, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

V) que procede atender a la recomendación realizada por los servicios técnicos y jurídicos y, en su mérito, adjudicar la oferta de ILION ANALITICA S.R.L;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto

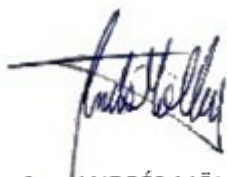
por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Aprobar al amparo de la causal prevista en el numeral 2º, literal d) del artículo 33 del TOCAF- la adquisición de Balanza Analítica a la empresa ILION ANALITICA S.R.L.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total USD 4285,86 (dólares americanos cuatro mil doscientos ochenta y cinco con 86/100), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica